

4-420-12

ca

1867

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

MADRID.

Encauchas

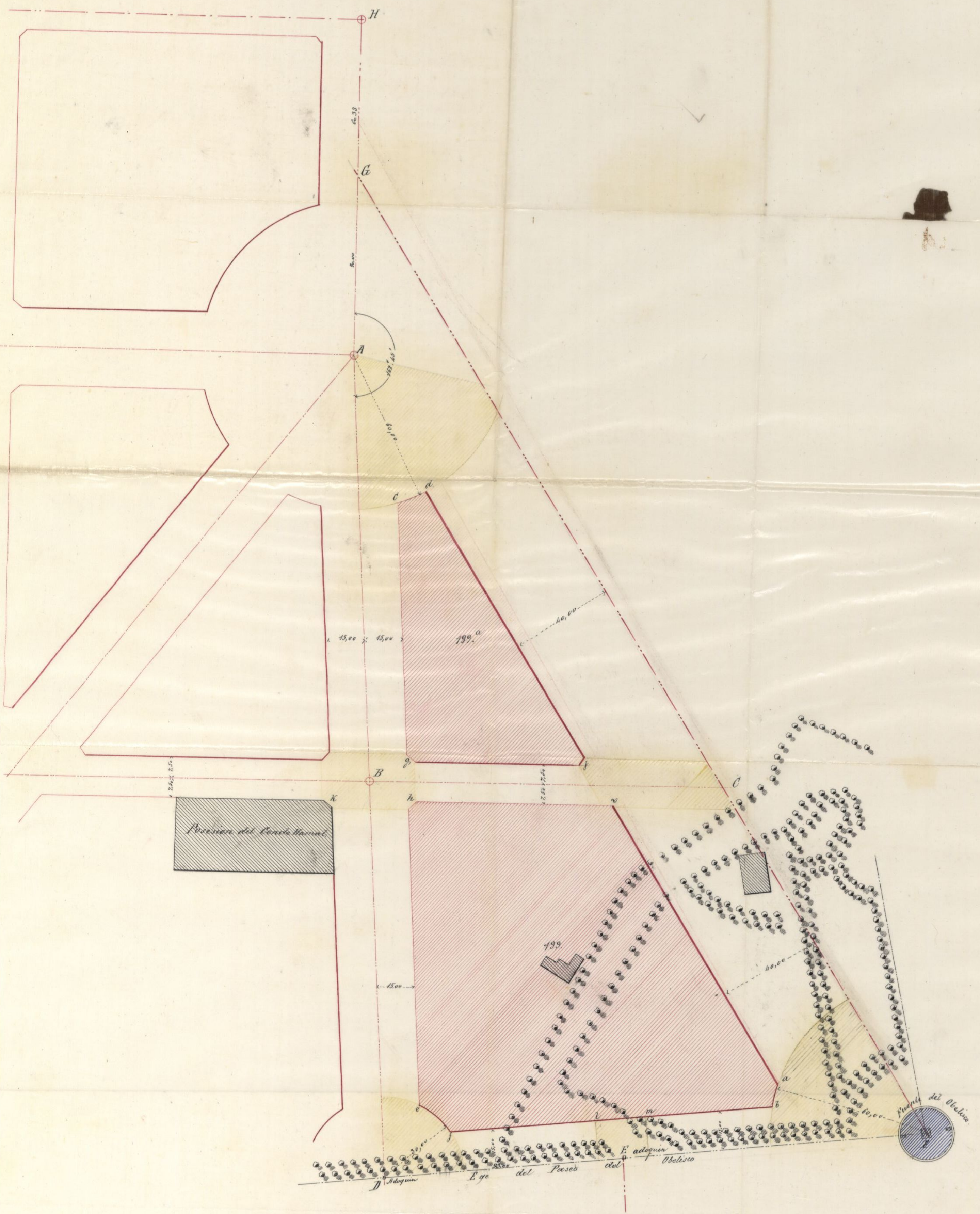
CLASE Edificaciones.

Se concede licencia al Sr. Marqués de Benavente para cercar unos terrenos de su propiedad comprendidos en las n.ºs 199 y 199.ª en la zona de encaucha.

( Cartelera P.º y su obelisco. )

# ENSANCHE DE MADRID.

Detalle para el replanteo de las manzanas num.<sup>as</sup> 199 y 199.<sup>a</sup> pedida por  
el Excmo. Sr. Marqués de Benemejía.



Los círculos de camino representan los cotos de fábrica de ladrillo al descubierto construidos sobre el terreno y situados en las intersecciones de los ejes de las calles. Los adoquines se hallan enterrados a 0,10 metros de la superficie y marcan el eje del Paseo del Obelisco.

Las líneas de termino á trazo y puntos indican los ejes de las nuevas calles que se determinarán de este modo.

Viniendo por una vista los cotos *a* y *B* y el adroguin *D* se obtendrá el eje *A D*.

Midiendo, (á partir del centro del coto *A*, sobre la línea *A H* que está fija por los cotos *A* y *B*, una distancia de 70,00 metros) se hallará el punto *S* que unido con el centro de la fuente del Obelisco determinará el eje *S C F*. El *B C* será una paralela á la fachada Norte de la Reserva del Conde Hamal, y separada de ella fachada 7,50 metros, esta paralela se prolongará hasta su interseccion con *S* con el eje *C F* ya determinado.

Las fachadas *a, b* y *c, d* serán circulares sus radios 60,00 metros y sus respectivos centros, el de la fuente para la primera, y el del coto *A* para la segunda.

La fachada *e, f* tambien será circular su radio 20,00 metros y su centro el del adroguin *D*.

Las demas fachadas serán paralelas á la eje y separadas de estas las distancias marcadas en el detalle.

Los angulos *g, h* y *j* que terminan las manzanas serán chaflanados presentando un frente de cuatro metros de longitud siendo iguales entre si los dos lados de los triángulos que separan los chaflanes de las manzanas.

Las superficies regadas de amarillo serán horizontales y sus alturas las siguientes:

<i>a</i>	—	3,165 metros mas bajo que la cara superior del adroguin <i>D</i> que sirve de plano de comparación.
<i>b</i>	—	0,925 — id mas alto ————— <i>D</i> ————— <i>D</i>
<i>c</i>	—	0,30 — id — id — id — id — id
<i>d</i>	—	1,077 — id — mas bajo ————— id
<i>e</i>	—	1,420 — id — id — id — id
<i>f</i>	—	de nivel con el actual punto <i>R</i>

El replanteo de las manzanas se hará por los datos acordados en el plano.

Madrid 15 de Mayo 1867  
Ayuntamiento de Madrid  
Carlos M. de Castro

*D. Antonio*

# ENSANCHE I

*Detalle para el replanteo de las m. de Estación de Madrid*



*Pa  
de  
Ar  
Gre  
del  
vise  
citu  
dup  
de  
199  
tere  
debe  
hae  
sol  
ne  
que  
toda*



Exmo Sr.

Madrid 6 Marzo 1867. El Marques de Benicazis, vecino  
 de la Comision de ensanche de Madrid y propietario de  
 de previo informe del terrenos comprendidos en la zona  
 Sr Ingeniero.

Munera de las manzanas de  
 Señaladas con los núms 199 y 199<sup>a</sup>  
 Srés de la Comision de Ensanche del plano reformado de Chamberi,

En cumplimiento que se halla aprobado y existente  
 del anterior decreto y vista la presente soli en la Secretaria de ese Excmo Ayun-  
 tamiento, deseando cercar de una  
 duplicado los replantes de las manz<sup>as</sup> 199 y 199<sup>a</sup> por el in-  
 teresado, si los cuales, manera provisional los terrenos que  
 deberá sujetarse para de obitanto para la apertura de  
 hacer la cerca que la via pública en lo que haya de  
 solicita, la cual no ser inconveniente en ocuparse por la misma de los  
 que se le conceda, el predios terrenos tan luego  
 toda vez que se com-



promete a' depar expedita  
 la via publica el dia  
 que sea necesario, a  
 juicio del Comd Ayunt.  
 Tampoco veo inconvenien-  
 te en que se le conceda la  
 licencia que pide para  
 construir una casita que,  
 segun me ha manifes-  
 tado verbalmente, va a  
 ser en la parte interior,  
 por lo cual no tiene ne-  
 cesidad de presentar el  
 plano de fachada que es-  
 ta mandado, debiendose  
 tan solo obligar a que  
 todas las obras que haga  
 sean bajo la direccion  
 y respon-  
 sabilidad  
 de persona  
 autorizada con el títu-  
 lo correspondiente.

Madrid 15 Mayo 1867

Carlos M de Castro

R.º el Duplicado  
 Madrid 2 Ab. 1867

Benemérito

condiciones que deban imponerse,  
 se suya disponer lo  
 sea subrogado el replanteo de  
 las frutadas (manzanas) concesi-  
 dote al propio tiempo la  
 licencia que para edificar y  
 cercar solicita

Gracia que espera merecer  
 de V.º. cuya vida que Dios

M. a. Madrid 5 de Mayo del 86<sup>o</sup>

Villanqués de Benemejía

Excmo Sr. Alcalde Corregidor de esta villa H. Villa  
Ayuntamiento de Madrid



*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Excmo. Sr.

El Excmo. Sr. Marqués de Benemejio ha solicitado del V. E. licencia para cercar provisionalmente y sin que sirva de obstáculo para la apertura de la vía pública en lo que esta haya de ocupar de su propiedad tan luego como se necesite, unos terrenos situados en las manzanas 199 y 199ª del Susanche, pidiendo así mismo, permiso para edificar una pequeña casa de planta baja destinada a' café o' mercaderes.

Visto al Sr. Director facultativo del mismo y de conformidad con su dictamen, la Comisión de Susanche no halla inconveniente en que el V. E. acceda a' ambas pretensiones, debiendo dirigirse la obra por persona autorizada.

Madrid 8 de Abril 1887.

F. de Gámez Pego y unta

Manuel Nuñez

Juan

P. Villanero

Juan

Manuel de Siles

Ayuntamiento de Madrid Madrid 11 de



Abril de 1867.

En su Ayuntamiento,

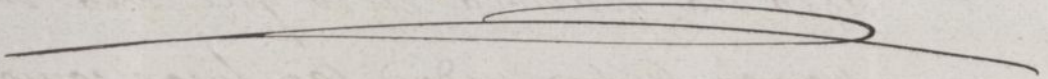
por la Comisión



Abril 15.

Con el voto. Ayuntamiento.

V. Marica



D. Juan B.<sup>ta</sup> Cabrera y Bermejo S.<sup>ta</sup>

Habiéndose solicitado por el Sr. Don  
Marqués de Benavente para licencia  
para cercar provisionalmente y sin  
que viva de obstáculo para la aper-  
tura del via pública en la que  
esta haya de ocupar de su pro-  
piedad tan negro como se nece-  
site unos terrenos situados en las  
manzanas 199 y 199<sup>a</sup> del Susauche;  
como también permiso para edifi-  
car en los mismos una pequeña casa  
de planta baja destinada a café o  
merendero, se insinuó el oportuno  
expediente: oído al Sr. Mg.<sup>o</sup> Director  
del Susauche y de conformidad con  
la Comisión del mismo el Sr. Don  
Ayunt.<sup>o</sup> const. de esta Villa rela-  
ta concedido por un acuerdo de  
4 del actual a los términos  
que se pide y a condición de que las  
obras sean dirigidas por persona  
autorizada

En consecuencia expedite  
su derecho presente en Madrid a 21 de Abril  
de 1887.

B. Y.  
N. M. C. interior.

C. Sr. Int. del Dist.º del Hospicio.

24 Abril / 1887.

Adjunto recibo a V.E. la licencia expedida para cercar y construir una celda en la finca nº 99ª del Susauche a favor del Sr. Marqués de Peñueja, para que de que V.E. se sirva disponer a entregada al interesado a los usos correspond.

Dios d.

P. V.

El Int. del Dist.º

Al Sr. Director Facult.º del Susauche.

Doneta para el recibo de la licencia expedida a favor del Sr. Marqués de Peñueja para cercar provisionalmente y construir en las manz. 1ª y 99ª del Susauche.

Pro V.

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE